



Rawson, Chubut, 23 de abril de 2024.-

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Cdor. Sergio Camiña

S/D

Asunto: “concurso para la adquisición de dos vehículos” (Expte. 41.905/2024)

Se solicita dictamen en el marco del art. 32 ley V N° 71, en relación al concurso privado que impulsa el Banco del Chubut SA para la compra de dos (2) unidades 0 kilómetro, Pick Up, tracción 4x4, con un presupuesto estimado de pesos noventa millones (\$90.000.000.-).

En relación a los antecedentes de la contratación me remito a lo expresado en el dictamen de fs. 178, donde obra una pormenorizada relación de los hechos y circunstancias que dan sustento a la presente contratación.

El concurso está fundado en el cap. III inc. 2.5 del Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Administración.

De los aspectos fundamentales del concurso, señalo los siguientes: 1) resolución n° 796/17F/24, del Directorio del Banco del Chubut SA, en la cual autoriza a la Gerencia de Administración para efectuar la adquisición de dos vehículos Pick Up 4x4; 2) los pliegos y pedidos de presupuesto obran agregados en fs. 17/20; 3) las invitaciones están incorporadas en fs. 23/24; 3) el acta de apertura de ofertas (fs. 162/163) de la que surge la presentación de dos (2) oferentes: PEDRO CORRADI S.A. y SURISAN S.A.; 3) el informe de la Gerencia de Administración obra en fs. 170, en el que sugiere adjudicar el contrato a la firma PEDRO CORRADI SA (\$80.926.350.-), por resultar más ventajosa económicamente; 4) en fs. 172/173 está agregada el proyecto de resolución que adjudica el contrato a la firma PEDRO CORRADI SA, conforme lo sugerido en el informe de la Gerencia de Administración; 5) en fs. 178 está agregado el dictamen legal sin observaciones.

Las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo 443/2021, para la tramitación de las intervenciones previas que establece el art. 32 de la ley V N° 71.

Por lo expuesto, no tengo objeciones que formular respecto de la contratación bajo análisis.

DICTAMEN N° 12/2024.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas